

## Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario



Entre otros asuntos, este Reglamento dispone:

- ✓ Base imponible, total activo reales (AR) aun cuando no sean de propiedad exclusiva:
  - AR: activo total, menos Provisiones cuenta por cobrar, menos depreciación acumulada, menos amortización acumulada.
  - Conorcios: AR, menos aportaciones hechas por las compañías asociadas.
  - Grupo empresarial: AR de los estados financieros consolidados.
- ✓ Determinación de la obligación tributaria:
  - Liquidación y emisión de títulos de crédito, vía correo electrónico.
- ✓ Falta de presentación de estados financieros hasta 2 años consecutivos:
  - AR de los últimos EF o sobre la base del capital social.
- ✓ Compañías nuevas, pagan desde el siguiente año de constitución.
- ✓ Forma de pago:
  - 50% hasta 30 de septiembre.
  - 50% hasta 31 de diciembre.
  - La omisión del pago genera intereses de acuerdo al artículo 21 del Código Tributario.
- ✓ Disposiciones finales:
  - No aplica a las contribuciones relacionadas con los ámbitos del mercado de valores y seguros.
  - Deroga la SCVS-INC-DNCDN-2018-0013 del R.O. 236, marzo 26 de 2018.
  - Vigente desde su publicación.